

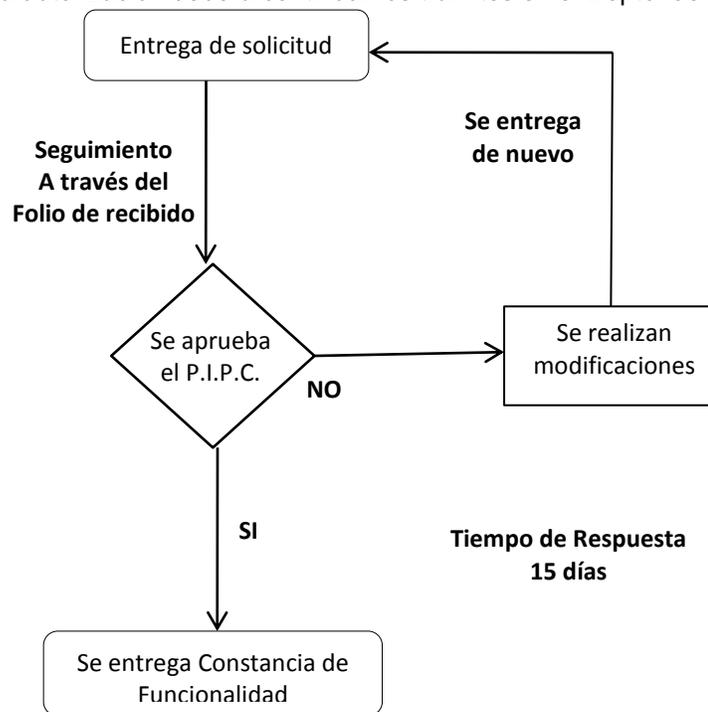
**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

**REQUISITOS GENERALES PARA LA ELABORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (PIPC), PLAN DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y EVACUACION, Ejercicio Fiscal 2012**

*(Titulo Tercero Capitulo V de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero)*

**PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION INICIAL O POR PRIMERA VEZ DEL PIPC**

- Entrega de la Carpeta que contiene el P.I.P.C. acompañada de una solicitud por escrito dirigido al Director de Protección Civil donde se especifique si es Actualización o Aprobación Inicial de la **Constancia de Funcionalidad** que se otorga cuando se cumple con el Programa Interno de Protección Civil y Bomberos.
- **Es obligatorio para la recepción de la carpeta del PIPC que venga copia de la certificación por parte de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado de Guerrero que acredite a la persona física o consultor externo que desarrollo, elaboré o supervise el Programa Interno. (Titulo Tercero Capitulo V Art. 34 inciso II de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero) así como copia del Registro de la S.T.P.S. que avale al proveedor que imparte capacitación a los brigadistas.**
- Dar Seguimiento de la solicitud a través del folio de recibido asignado después de 72 hrs haber ingresado la carpeta.
- Recoger la carpeta para su modificación en caso de tener observaciones y entregar nuevamente para otra revisión y/o recoger la autorización correspondiente que consiste en la entrega de la **Constancia de Funcionalidad**.
- Una vez teniendo la autorización deberá continuar los trámites en el Depto. de Inspección y Verificación.



**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

**1.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO.**

- 1.1.- Nombre o Razón Social.
- 1.2.- Domicilio.
- 1.3.- Teléfono o fax.
- 1.4.- Giro o Actividad Comercial.
- 1.5.- No. total del Personal que labora en el inmueble y aforo máximo del lugar.
- 1.6.- Horario de Trabajo.
- 1.7.- Nombre y firma del representante legal bajo la protesta de decir la verdad.
- 1.8.- Correo electrónico del representante, gerente o responsable del inmueble.
- 1.9.- Croquis de Ubicación con colindancias.
- 1.10.- Copia de Uso de Suelo
- 1.11.- Copia de la Licencia o pago de los derechos de inspección de PC para aquellos que son aperturas.
- 1.12.- Censo de la Población Fija
- 1.13.- Apartado con el Marco legal que justifique la integración del PIPC

**2.- DOCUMENTOS OFICIALES TÉCNICOS.**

- 2.1.- Constancia ó Dictamen Técnico de la Instalación de Gas L.P., realizado por una unidad verificadora avalado por la Secretaría de Energía (en caso de contar con tanque de gas estacionario de 300 kilos en adelante). *(Titulo Quinto Capitulo II Art. 65 de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero) Ver Requisitos para establecimientos que utilizan Gas L.P.*
- 2.2.- Constancia ó Dictamen Técnico de la Instalación de energía eléctrica avalado por una unidad verificadora ó perito en la materia. *Ver Lineamientos Generales para la Entrega del Dictamen Eléctrico.*
- 2.3.- Constancia ó Dictamen Estructural por un DRO (Director Responsable de obra) que avale las condiciones del inmueble. *(Titulo Quinto Capitulo II Art. 74 de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero) Ver requisitos para la entrega del dictamen al final.*

**3.- EVALUACION DE RIESGOS.**

- 3.1.- Descripción general de la actividad comercial o de servicio.
- 3.2.- En Caso de fabricar productos describir el proceso de fabricación.
- 3.3.- Descripción de las sustancias peligrosas, (Gas L.P., Gasolina, Diesel, etc.) indicando:
  - 3.3.1.- Nombre de la Sustancia Peligrosa.
  - 3.3.2.- Capacidad de Almacenamiento.
  - 3.3.3.- Consumo Mensual.
  - 3.3.4.- Ubicación del Área de Mantenimiento.
  - 3.3.5.- Hoja de Seguridad de las Sustancias Peligrosas.
- 3.4.- Riesgos Internos.
  - 3.4.1.- Croquis de Distribución del Inmueble.
  - 3.4.2.- Describir las Áreas que son consideradas como Riesgos Internos ocasionadas por los efectos de Agentes Perturbadores que pueden producir un estado de alto riesgo, siniestro o desastre, considerando los fenómenos naturales y que pueden ser: Incendios, Fugas, Explosiones, Derrames, etc. *(ver. Tabla de agentes perturbadores).*
  - 3.4.3.- Croquis de Localización de Riesgos Internos.
- 3.5.- Riesgos Externos.
  - 3.5.1.- Describir los riesgos externos que pueden afectar las instalaciones debido a la cercanía o colindancia con zonas de alto riesgo (torres con cables de alta tensión, transformadores



## **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

eléctricos, barrancas, anuncios o marquesinas peligrosas, industrias o negocios que manejen sustancias peligrosas y otros lugares con sospecha de riesgo). (ver. *Tabla de agentes perturbadores*).

3.5.2.- Describir la vulnerabilidad del inmueble con referencia al Atlas de Peligros Naturales de Acapulco, mismo que puede consultar en [www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil](http://www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil).

3.5.3.- Croquis de localización de riesgos externos.

3.5.4.- Croquis de ubicación del inmueble con referencia a las Zonas de Alto Riesgo y Riesgo de Acuerdo al Sistema de Alerta Hidrometeorológica de Acapulco

### **4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

4.1.- Acciones preventivas ó normas de seguridad para mitigar los riesgos existentes en las instalaciones.

4.2.- Programa de mantenimiento en las instalaciones que contemple (instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, estructurales, etc.).

4.3.- Programa de mantenimiento del equipo contra incendio (planta de emergencia, bomba contra incendio, extintores, hidrantes, etc.).

4.4.- Anexar constancia del mantenimiento del equipo contra incendio y de la recarga de extintores actualizada expedida por un proveedor certificado.

4.5.- En caso de manejar cualquier tipo de gas carburante, combustibles, líquidos o sustancias peligrosas, anexar las pruebas de hermeticidad realizadas a los tanques de almacenamiento y tuberías.

4.6.- Croquis de localización del equipo contra incendio y señalizaciones de las rutas de evacuación, salidas de emergencias, botiquín de primeros auxilios y zonas de seguridad utilizando la señalización de acuerdo a la norma oficial.

4.7.- Inventario del equipo contra incendios y servicios de emergencias como son:

- Inventario de Recursos Materiales (herramientas, picos, palas, barretas, etc.)
- Inventario de Equipo contraincendio (extintores, hidrantes, equipo de protección personal, etc.)
- Inventario de equipo de Brigadista (brazaletes, chalecos, silbatos, botiquín de primeros auxilios, etc.)
- Inventario del Sistema de Alertamiento (equipo de comunicación, alarmas, cámaras, etc.)
- Inventario de señalización (fotografías de la ubicación y formas de las señales de Protección Civil utilizadas en el inmueble).

### **5.- ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA.**

5.1.- Organigrama y directorio telefónico de las brigadas de emergencias como son: Brigada de Evacuación, Brigada de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Brigada de Prevención y Control de Incendios y Brigada de Comunicación.

5.2.- Funciones y Actividades de las Brigadas y sus Integrantes.

5.3.- Acta de Integración de las Brigadas de Emergencias.

5.4.- Calendario de actividades de la Unidad Interna de P.C.

5.5.- Cedula de Brigadista Voluntario por cada integrante de la brigada de P.C.

5.5.- Directorio de Ayuda Externa.

### **6.- CAPACITACION DEL PERSONAL.**

6.1.- Programa Anual del Simulacros (más de 3 simulacros) que deberá contener el día, hora, hipótesis y escenarios del evento.

6.2.- Guion y cronología del simulacro de acuerdo al riesgo de la empresa y/o establecimiento.

6.3.- Evidencia fotográfica y reportes de haber realizados los simulacros.

6.3.- Programas de los cursos de capacitación para los integrantes de las brigadas incluyendo las pláticas para el personal del inmueble.



[youtube.com/pcivilacapulco1](https://www.youtube.com/pcivilacapulco1)



@pcybacapulco



facebook/pcybacapulco

**Calle Hornitos No. 7 instalaciones de la Ex zona Militar  
(atrás del Fuerte de San Diego) Acapulco Gro, C.P. 39300**

Tel (744) 440 7031 Ext. 4900

[www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil](http://www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil)



## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

- 6.4.- Constancia de la última Capacitación recibida de los integrantes de las brigadas. (Formatos emitidos por un instructor certificado ante la STPS, formatos DS-3).
- 6.5.- Evidencia fotográfica de los cursos de capacitación tomados por las brigadas y por el personal que labora en el inmueble.
- 6.6.- Calendario de difusión de las acciones preventivas.

### 7.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA.

- 7.1.- Procedimiento o Acciones de respuesta en caso de emergencia.
- 7.2.- Procedimiento del Plan de Evacuación de las Instalaciones de acuerdo a los diferentes tipos de emergencias (que hacer en caso de....).

### 8.- REGRESO A LA NORMALIDAD O RESTABLECIMIENTO.

- 8.1.- Procedimiento de la revisión de instalaciones y equipo.
- 8.2.- Procedimiento para la Evaluación de daños.
- 8.3.- Procedimiento o Acciones para el restablecimiento del lugar.

### 9.- DOCUMENTOS ANEXOS:

- 9.1.- Copia de la póliza de seguros de cobertura amplia de responsabilidad civil para su infraestructura y para cubrir daños a terceros. *(Titulo Quinto Capitulo II Art. 61 inciso IV, Art. 74 de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero).*
- 9.2.- Carta de corresponsabilidad por parte del Consultor Externo que avale la actualización o elaboración del Programa Interno.
- 9.3.- Copia de la certificación por parte de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado de Guerrero que acredite a la persona física o consultor externo que desarrollo, elaboré o supervise el Programa Interno. *(Titulo Tercero Capitulo V Art. 34 inciso II de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero).*
- 9.4.- Copia del Registro de la S.T.P.S. que avale al proveedor que imparte capacitación a los brigadistas.
- 9.5.- Otros documentos que la Autoridad requiera dependiendo del giro comercial.

### Observaciones:

- Puede utilizar los formatos establecidos para integrar la información en la página web: [www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil](http://www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil)
- Dependiendo del giro comercial, son los requisitos que debe cumplir.
- Los documentos deberán presentarse en una carpeta blanca con argollas.
- Anexar los documentos que comprueben la validez de las firmas (copia de credencial de elector) de cada uno de los dictámenes o constancias así como del representante legal.
- Todos los documentos deberán venir firmados por el gerente, representante legal o la persona responsable de elaborar el Programa Interno de Protección Civil o Plan de Contingencia, si se trata de un consultor externo deberá adjuntar su carta responsiva.
- Si se trata de un proveedor de servicios o consultor foráneo deberá de anexar copia de su registro ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y su registro ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil. *(Titulo Tercero Capitulo VI Art. 34 inciso II de la Ley No. 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero)*
- Las fotografías de la capacitación, simulacros, y señalamientos, anexas deben venir a colores
- Todos los documentos deberán tener número consecutivo.



**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

Mayores informes a los Tel. 4-40-70-31 ext. 4759 ó visite las páginas:

[www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil](http://www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil), [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx), [www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx), [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx),  
[www.cenapred.unam.mx](http://www.cenapred.unam.mx), [www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)

CUADRO ANEXO No. 1  
IDENTIFICACION DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS.

GRUPO	FENOMENO	¿ESTA EXPUESTO? (explique como y porque se ve afectada por los efectos)
<b>GEOLOGICOS</b>	Sismos	
	Vulcanismo	
	Colapso de suelos	
	Hundimiento	
	Maremotos	
	Flujo de lodo	
<b>HIDROMETEREOLÓGICOS</b>	Huracanes	
	Trombas	
	Granizadas	
	Nevadas	
	Inundaciones	
	Sequias	
<b>QUIMICOS</b>	Envenenamiento	
	Incendios	
	Explosiones	
	Radiaciones	
<b>SANITARIOS</b>	Contaminación	
	Desertificación	
	Epidemias	
	Plagas	
	Lluvia Acida	
<b>SOCIO-ORGANIZATIVOS</b>	Concentraciones Masivas	
	Interrupción de Servicios	
	Accidentes Aéreos, Terrestres y Pluviales.	
	Terrorismo y Sabotaje.	

**Nota:**

Para el llenado del cuadro anterior, el análisis de riesgo se deberá de tomar en cuenta las condiciones del lugar y dar una explicación amplia de cómo el inmueble y sus ocupantes pueden ser afectados por los efectos de cada uno de los fenómenos en el interior y el exterior del mismo.

